

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993,
inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de
la ley 1150 de 2007

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de
Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para: "PRESTACION
DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

La presente certificación se expide para que el señor Secretario pueda declarar cumplido el
requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura el día 28 de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transportes de
Buenaventura



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, requiere estructurar el proceso de selección N° STTD-PS-2026-068, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA" por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
ALVARO BAZAN LERMA	ABOGADO DE APOYO - CONTRATISTA
MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
LUIS ALBERTO ANGULO LOPEZ	PROFESIONAL DE APOYO - CONTRATISTA
TANIA FARNERY CONGO CASTRO	TECNICO DE APOYO - CONTRATISTA

Se firma en Buenaventura, a los 28 días del mes de Enero de (2026).

Nicomedes Torres Candelo
Firma del Ordenador del Gasto
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Enterado(s)

 MUNICIPIO DE BUENAVENTURA Proyecto de Colombia Departamento del Valle del Cauca Municipio de Buenaventura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI		CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
			VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		FECHA:	14/01/2016
			PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	26	01	2026	No	STTD	NTC-	2026
	DIA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR SOLICITADO: \$173.722.375,00
SON: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2026010011	26 de Enero de 2026	2026	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	Fecha de vencimiento:	Estado:	Valor total:
ADMINISTRATIVA	31 de Agosto de 2026	APROBADA	173.722.375,00
Descripción:			

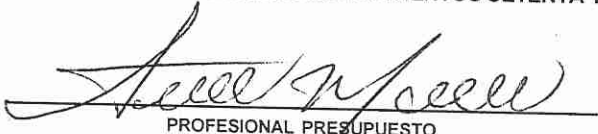
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00 013	Personal de Apoyo a la Gestión		173.722.375,00
	CICP: 2.1.2.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 -		
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 85999 - Otros servicios de apoyo n c p.		
	Situación: C.		

Total 173.722.375,00

Son: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

Capítulo I: Descripción general		
1. Código de Banco de Proyectos:	Artículo 23. Ley 179 de 1994 NO APLICA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2026/01/28	
3. Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
5. Descripción de la necesidad:	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la STTD de Buenaventura, presenta el siguiente estudio previo. De conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 80 de 1993 y para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, el secretario de la STTD de Buenaventura, en ejercicio de sus funciones procede a adelantar el siguiente Estudio Previo para la contratación de prestación de servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo 3 determina "(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...). Que, la Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo anterior se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional. Que, los servicios que presta esta Secretaría garantizan derechos constitucionales como el derecho a la libre locomoción, que de acuerdo con la Sentencia C-361 de 2016 Corte Constitucional de Colombia, "la libertad de locomoción conlleva implícito, dos aspectos esenciales. En primer lugar, se trata de un derecho constitucional que tiene una importancia particular por sus especiales condiciones de materialización y ejercicio que lo convierten en un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo o a la salud. Que, en la Sentencia C-033 de 2014, Corte Constitucional de Colombia se manifiesta que uno de los servicios regulados por esta Secretaría, - el transporte -, "es una actividad indispensable para la vida en sociedad y en particular para las relaciones económicas que conlleva, movilizar personas o cosas de un lugar a otro mediante diferentes medios. Dichos traslados pueden efectuarse dentro del marco de las relaciones privadas, bajo el amparo de la libertad de locomoción (art. 24 Const.), o ejerciendo actividades económicas dirigidas a obtener beneficios por la prestación del servicio (art. 333). Que la Ley 1310 de junio 26 de 2009 en su artículo 2do reza, "Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción". Que, la Ley 105 de 1993 en su artículo 1º, inciso segundo, determina que "Conforman el Sistema de Nacional de Transporte, para el desarrollo de las políticas de transporte, además de los organismos indicados en el inciso anterior, los organismos de tránsito y transporte, tanto terrestre, aéreo y marítimo e infraestructura de transporte de las entidades territoriales y demás dependencias de los sectores central o descentralizado de cualquier orden, que tengan funciones relacionadas con esta actividad". Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos "que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados". Que, en la circular conjunta 01 de enero 05 de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y El Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, expresan: "Solo pueden celebrarse contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionados con la administración o funcionamiento institucionales, es decir, para realizar actividades que hagan parte del giro ordinario o quehacer cotidiano del ente estatal respectivo. Las Entidades Estatales deben procurar que los contratistas de prestación de servicios ejecuten los correspondientes objetos con la autonomía e independencia propias de este tipo contractual,



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

	evitando realizar actuaciones de las que pueda colegirse la existencia de subordinación, dependencia o el encubrimiento de una relación laboral. Lo anterior no excluye de la posibilidad de que la Entidad Estatal contratante de instrucciones u orientaciones respecto del cumplimiento del contrato”. Que la entidad, es la encargada de formular políticas e implementar estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión íntegra y transparente. Dentro de las competencias de la STTD de Buenaventura, se encuentra todo lo relacionado con la presentación de diferentes políticas alternativas de transporte público, que satisfagan las necesidades de la comunidad, la de construir pautas que conlleven a la prevención de la accidentalidad, a través de la educación, la de aplicar normas de transporte y tránsito y medio ambiente tendientes a procurar el mejor estar de la comunidad, la de coordinar, regular y desarrollar programas que conlleven a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial de la ciudad. Además, buscar la optimización de los recursos, mediante una mejor atención de los usuarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas, esto implica la necesidad de contar con un equipo que asesore y acompañe de manera efectiva a la entidad en los diferentes trámites inherentes al funcionamiento y la gestión administrativa y contractual de la secretaria. Esta situación demanda la conformación de un equipo multidisciplinario que realice acompañamiento de la prestación de servicio de los diferentes trámites y procesos que se adelanten, así como los trámites administrativos profesionales y de gestión que se deriven, de igual manera se requiere el acompañamiento técnico y profesional en la correcta utilización de las plataformas tecnológicas, situación que redundará en beneficios de la comunidad en general al adquirir bienes y servicios, atendiendo principalmente los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, publicidad y planeación. Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que esta solo se podrá realizar: “[cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se suple en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad requerida. 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización para la prestación del servicio. 3) cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Que dentro del personal de planta de la secretaria no se cuenta con personal que pueda realizar las actividades que se pretende contratar. De acuerdo con los principios eficacia y transparencia, la Secretaría se encarga del buen funcionamiento de las diferentes Oficinas internas; por lo tanto, y haciendo uso de sus principios institucionales, se deben proveer de personal suficiente e idóneo para que preste el apoyo necesario en el cumplimiento de sus actividades misionales, en aras de satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de manera óptima y de ofrecer un servicio eficiente y ágil. Por esta razón se hace necesario garantizar el buen funcionamiento misional de la STTD, teniendo en cuenta la importancia de la entidad en contar con el acompañamiento de personal asesor, profesional, técnico y asistencial que brinden la adecuada y oportuna respuesta a los diferentes trámites que soliciten los usuarios o diferentes entidades pública o privadas. Por lo anterior, la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, realizará una contratación que garantice la prestación de servicio profesional en Derecho y de apoyo en las oficinas de sistemas, así como el acompañamiento de las actividades que se deriven del funcionamiento de estas oficinas y del perfil requerido. Para ello, el Secretario del Despacho, a través de certificación manifiesta que por el momento no cuenta con personal para cubrir esta necesidad en la STTD de Buenaventura y cuenta que se cuenta con la disponibilidad del recurso para adelantar el contrato durante la vigencia. <i>Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para realizar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato, en este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna con la STTD de Buenaventura.</i> <i>"Sentencia de unificación Honorable Consejo de Estado No. SUJ-0285-CE-S2 de fecha septiembre 9 de 2021 y su Auto aclaratorio de fecha 11 de noviembre de 2021”.</i>
6. Análisis del sector económico:	La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Como resultado del análisis del Sector realizado, el Secretario de la STTD de Buenaventura, expidió la circular No GIAGC-2026-0002 mediante la cual se establecieron las tarifas de honorarios para contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026. En dicha circular se estipuló un valor \$4.031.420 para los profesionales que presten sus servicios en la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
7. Especificaciones del objeto a contratar:	Se requiere para contratar, una persona para que preste sus servicios profesionales en la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA. Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

	- Brindar apoyo en la elaboración de los acuerdos y demás documentaciones que le sean asignadas por el líder de la Oficina de Corbo Coactivo. - Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos de la Oficina de Cobro Coactivo. - Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los procesos de acuerdo llevados a cabo en la Oficina de Cobro Coactivo. - Apoyar en la proyección de oficios tipo respuesta a solicitudes propias de la Oficina de Cobro Coactivo y demás agentes externos. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.1. Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES EN LAS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	80111620-SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS 80161504-SERVICIOS DE OFICINA
7.3. Plazo de ejecución del contrato	5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso deque los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Secretaria De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura - Distrito De Buenaventura
7.5. Obligaciones del contratista:	Obligaciones generales: - Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. - Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de susobligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. - Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución delpresente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. - Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante porconducto del supervisor o interventor según corresponda. - Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. - Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. - Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Obligaciones particulares: - Brindar apoyo en la elaboración de los acuerdos y demás documentaciones que le sean asignadas por el líder de la Oficina de Corbo Coactivo. - Apoyar en la formalización de los expedientes resultantes de los procesos de la Oficina de Cobro Coactivo. - Apoyar en la elaboración de las actas de liquidación de los procesos de acuerdo llevados a cabo en la Oficina de Cobro Coactivo - Apoyar en la proyección de oficios tipo respuesta a solicitudes propias de la Oficina de Cobro Coactivo y demás agentes externos. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
7.6. Obligaciones de la Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales lascontempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los mediosnecesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado,en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
7.7. Perfil del Contratista:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

7.8. Experiencia del Contratista:	Se requiere al menos un año de experiencia.
8. Plazo de liquidación del contrato:	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	Conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en el presente estudio previo no se determinarán los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, toda vez que la modalidad de contratación directa para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.
11. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 5 cuotas, cada una por valor de \$4.031.420, pagaderas el 30 de cada mes de ejecución del contrato. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista.
12. Condiciones Calcular Presupuesto Oficial	El valor de los Honorarios para este tipo de servicios se determinó a partir de las tarifas que para tal fin estableció el Distrito para la vigencia 2026.
13. Presupuesto Oficial	VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$20.157.100,00) M/CTE
14. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nº	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurriencia Evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Después Tratamiento			Afecta Ejecucion Contrato	Responsa ble Implemen tar Tratamie nto	Fecha Estimada Inicio Tratamie nto	Fecha Estimada Complet a Tratamie nto	Monitoreo Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad					Como realiza monito reo	PeriodicidadMonitoreo	
1	General	Ejecución	Económico	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumo, o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros u obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Planeación	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal fiscal y/o penal	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Apruebe un Estudio Previo Para la Celebración de un Contrato o Convenio
3	General	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el Riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo al consecuente contrato	En la Consolidación Del Estudio de Mercado Que da Fundamento al Presupuesto Estimado Por la Entidad.
4	General	Planeación	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA



CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA:

5	General	Contratación	Operación	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgate administrativo	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea impreso y se verifiquen las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Que se Genere un Contrato
6	Especial	Contratación	Operación	calidad del servicio	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgate administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar, por parte de la entidad, la documentación exigida	Si siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adelantar el proceso contractual y en la ejecución contrato	Al Recibir la Documentación Por Parte Del Contratista y su Oferta

16. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.

17. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial: En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial:
El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:
"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."
En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

18. Firmas autorizadas:	
 Firma responsable: NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE DESPACHO Fecha: 2026/01/28	

Original Firmado

CARTA DE INVITACION PARA PRESTACION DE SERVICIOS

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Señor (a) (ita)
MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ
C.C. 1.111.796.290
CL 2 CRA 17 #17 37 BARRIO LA PLAYITA
Cordial Saludo,

De manera atenta, el suscrito Secretario de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, lo invita a presentar propuesta para ejecutar contrato de Prestación de Servicios, el cual contará con las siguientes características:

OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.750,00) M/CTE
PLAZO:	5 MESES, Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados ya no sean requeridos por parte de la Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura. Caso en el cual se realizará la liquidación de este en el estado en que se encuentre.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura.

Buenaventura, 28 de Enero de 2026

Doctor:

NICOMEDES TORRES CANDELO

Secretario de Despacho

Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Valor y forma de pago: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.950,00) M/CTE. El valor del contrato se pagará en 2 cuotas mensuales de enero a febrero, por valor de \$3.713.150,00

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con X la opción que corresponda:

1. Que SI ☐ NO ☒ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles). _____
2. Que SI ☐ NO ☒ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI___ NO_X___ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

4. Que SI___ NO_X___ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

5. Que SI___ NO_X___ fui servidor público de la STTD en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).

6. Que SI___ NO_X___ tengo vinculado (a) en la STTD a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno de STTD. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).

7. Que SI___ NO_X___ tengo vinculado (a) en la STTD a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

8. Que SI___ NO_X___ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo de la STTD desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.
9. Manifiesto que SI___ NO_X___ me encuentro en actividades ilícitas de Lavado De Activos Y Financiamiento del Terrorismo.

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

10. Que SI___ NO_X___ tengo a mi cargo como particular, la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. (Art 2 Decreto 830 de 2021)

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL

11. Que SI_X___ NO___ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normatividad vigente.
12. ¿Cual es el ARL de su preferencia? Colmena

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

13. Que SI ☐ NO ☒ me encuentro incurso en ninguna causal establecida en la ley para la suscripción del contrato conforme al régimen de inhabilidades o incompatibilidades y conflicto de interés vigente.

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto, manifiesto que antes de suscribir el presente documento consulté la guía para la identificación y declaración de conflictos de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se encuentra publicada en la página de dicha entidad en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,

M^a Yohanna García V.

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: MARÍA YOHANA GARCIA VELASQUEZ

C.C. 1111.796.290 de Buenaventura

DIRECCIÓN: Cra 17 Cl 2 No. 17 - 37

TELÉFONO: 3172396470

CORREO ELECTRÓNICO: mariayoagave@outlook.es

CARTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Doctor
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura

El (La) suscrito(a) ofrece a través de la presente, propuesta para la prestación del servicio cuyo objeto corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA** de acuerdo con las especificaciones y obligaciones contenidas en el documento de estudios previos de la presente contratación directa y declara que:

- No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Queda entendido que el posible acuerdo no constituye un contrato de trabajo y por lo tanto no generará vínculo laboral alguno entre las partes en consecuencia los trabajos deberán realizarse de manera autónoma e independiente con la correspondiente supervisión de parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
- Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y me cño a tales exigencias.
- Las actividades a desarrollar son las establecidas en el numeral 7.5 de los estudios previos elaborados por la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura.
- Adjunto a la presente relaciono mi hoja de vida y demás documentos que acreditan mi capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio encomendado.
- Me comprometo a cumplir con mi obligación de afiliación a Salud, Pensiones y Arl, como independiente de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.
- Que, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, las condiciones del posible contrato serían las siguientes:

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.950,00) M/CTE
FORMA DE PAGO: 5 cuotas mensuales de febrero a junio, por valor de \$3.713.150
PLAZO: 5 meses
LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaria de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura

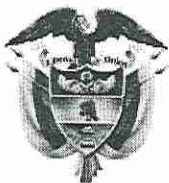
8. Para los fines pertinentes pongo a su consideración los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente propuesta:

Hoja de vida SIGEP
Fotocopia del documento de identidad
Registro Único tributario
Declaración de Bienes -SIGEP
Certificación Bancaria
Certificaciones académicas y demás documentos según lo requerido en el perfil de los estudios previos
Certificaciones de experiencia según lo requerido

9. Para lo pertinente informo que cuento con disposición y disponibilidad para desarrollar las actividades objeto del contrato de conformidad con el servicio requerido.

Atentamente,

FIRMA: M ^{te} Yohanna García V.
NOMBRE COMPLETO: MARÍA YOHANA GARCIA VELASQUEZ
C.C. 1111.796.290 de Buenaventura
DIRECCIÓN: Cra 17 Cl 2 No. 17 - 37
TELÉFONO: 3172396470
CORREO ELECTRÓNICO: mariayoagave@outlook.es



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Garcia</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Velasquez</u>	NOMBRES <u>Maria Yohanna</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.111.796.290</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS
LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>05</u> MES <u>02</u> AÑO <u>1994</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Valle del Cauca</u> MUNICIPIO <u>Buenaventura</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>calle 2 Cra 17 #17-37</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Valle del Cauca</u> MUNICIPIO <u>Buenaventura</u> TELÉFONO <u>3172396490</u> EMAIL <u>mariaypageve@outlook.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller tecnico</u>
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES <u>10</u> AÑO <u>2009</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
TC	4	x		Tecnico en Secretariado	12	20	13		
UN	10	x		Sociologa	06	20	21		

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Empleado del sector privado	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Me yohanna Garcia V.
Buenaventura, 20 de Enero de 2026.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.111.796.290

GARCIA VELASQUEZ

APELLIDOS

MARIA YOHANNA

NOMBRES

Maria Yohanna Garcia
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1994

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S RH SEXO

10-FEB-2012 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-3101900-00569433-F-1111796290-20140506 0038325743H 2 5021086693

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141227170310	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1111796290		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Buenaventura	
				14. Buzón electrónico 35	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1111796290	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 169		29. Departamento Valle del Cauca 76	
31. Primer apellido GARCIA		32. Segundo apellido VELASQUEZ		33. Primer nombre MARIA	
35. Razón social				34. Otros nombres YOHANNA	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Buenaventura	
41. Dirección principal CL 2 CR 17 17 37 BRR LA PLAYITA				43. Código postal	
42. Correo electrónico mariayoagave@outlook.es		44. Teléfono 1 3172396470		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Ocupación	
46. Código 7490		47. Fecha inicio actividad 20210625		48. Código 4719	
		49. Fecha inicio actividad 20230610		50. Código 9329	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
MA yohanna Garcia V.					
984. Nombre GARCIA VELASQUEZ MARIA YOHANNA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y
RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Maria	Yohanna	Garcia	Velasquez

Documento de identificación			
C.C.	☒	C.E.	☐
T.I.	☐	NIT.	☐
Número	1,111,796,290		

Lugar de Nacimiento			
País	Colombia	Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Buenaventura		

Lugar de domicilio			
País	Colombia	Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Buenaventura		

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede			
País		Departamento	
Municipio			
Dirección			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	-

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorros	Colombia	33.87
cuenta de inversion	Colombia	\$ 160,238

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Vehículo	Colombia	Valle del cauca	Buenaventura	16,500,000
Apartamento	Colombia	Valle del cauca	Buenaventura	80,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
comercializacion de productos alimenticios	Socia
Prestacion de servicios integrales de recreacion	Socia

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente SI ☐ NO ☒

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Madre	Lucelly		Velasquez	Arias	66,944,017
Hijo(a)	Linsy	karina	Valdes	Garcia	1,111,796,290
Abuelo(a)	Maria	Carlina	Arias	De Velasquez	31,372,983
Hermano(a)	Angelo		Lozano	Velasquez	1,111,779,708
Hermano(a)	William	Enrique	Garcia	Velasquez	1,111,735,624

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

--	--	--	--

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

- a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
 - Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
 - Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.111.796.290 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 186825287, abierta/o desde el 18/1/2026.

Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Enero del año 2026



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:36:02 PM horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1111796290

Apellidos y Nombres: **GARCIA VELASQUEZ MARIA YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.aralc-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.aralc-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 19:31:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1111796290
Código de Verificación	1111796290260118193140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289051271



PIB

19:33:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1111796290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 07:37:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1111796290** y Nombre: **MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **132838960** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:28:44 horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1111796290, Apellidos y Nombres **GARCIA VELASQUEZ MARIA YOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, con NIT **890399045-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1111796290 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2026 08:53 PM



Código Verificación: 9W1JMG8HKS

Válida hasta: 19/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Buenaventura, 19 de enero de 2026

La suscrita MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificado con C.C No. 1.111.796.290 expedida en Buenaventura, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura con NIT. 800.114.846-6, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Buenaventura, a los 19 días del mes de enero de 2026.

Firma	<u>MA Yohanna Garcia V.</u>
Nombre	MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ
Nº de Cédula	1.111.796.290

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y LAFT
(PERSONA NATURAL NIVEL 1)**

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Ciudad

E.S.M.

Respetados señores:

Por medio de este documento, yo, **MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en virtud o en observancia de:

- Los principios de moralidad y publicidad de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley y los tratados internacionales.
- Los principios de la función administrativa del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011,
- El principio de transparencia del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, El principio de la autonomía de la voluntad privada aplicable en la contratación estatal, al que hace referencia el artículo 13 y 40 de la Ley 80 de 1993,
- La materialización del principio de precaución en las actuaciones administrativas,
- El deber de protección del derecho colectivo a la moralidad administrativa contemplado en el literal b del artículo 4 de la Ley 472 de 1998,
- El deber de gestión de la corrupción como un riesgo previsible,
- El deber de prevención de actividades delictivas que tienen las entidades públicas al que hace referencia el artículo 27 de la Ley 1126 de 2006,
- El deber de debida diligencia de las entidades estatales emanado del artículo 12 y 31 de la Ley 2195 de 2022,
- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y
- La jurisprudencia del Consejo de Estado y las demás normas aplicables en materia de contratación estatal, lucha contra la corrupción, el lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Manual Anticorrupción, identificado en DARUMA con el código No. MEDE01.09.M001, numeral 5.3 Lineamientos en relación con las contrapartes externas.

Suscribo el presente **Compromiso Anticorrupción y Anti-Lavado de Activos y Financiación de Terrorismos (LAFT)** con la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (en adelante "LA ALCALDÍA"), con el fin de apoyar e informar a la entidad sobre todos los aspectos señalados a continuación, para fortalecer la gestión de los mencionados riesgos y la transparencia y responsabilidad en los procesos de contratación pública.

En este contexto, asumo explícitamente las siguientes declaraciones y compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y las normas de Colombia y sin perjuicio de las revelaciones que se hagan en anexos posteriores:

- a) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO me encuentro inhabilitado o con causal de incompatibilidad para presentarme en este proceso de selección.
- b) Declaro que NO estoy ni he estado incluido en listas sancionatorias, vinculantes o restrictivas en Colombia o en el exterior, relacionadas con corrupción, lavado de activos o financiación al terrorismo.
- c) Declaro que no soy una Persona Expuesta Políticamente (PEP) ni un relacionado PEP o que en caso de serlo lo he revelado en el anexo ().

- d) Declaro que he revelado a la entidad en el anexo (), todos los contratos suscritos con otras entidades del orden municipal, Distrital, departamental y nacional, como persona natural o a través de persona jurídica.
- e) Declaro que, salvo los casos revelados en el anexo (), NO tengo relacionamiento alguno, directo o indirecto, ya sea de consanguinidad, comercial, de amistad, social, política o contractual, o de cualquier índole con otros oferentes o interesados dentro del proceso de selección, ni con los accionistas o miembros del vehículo asociativos o beneficiarios finales de alguna de ellas.
- f) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO soy representante legal, miembro de junta directiva, empleado, accionista, socio o beneficiario final de ningún contratista actual de la ALCALDÍA.
- g) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO estoy inmerso en conflictos de interés con ningún funcionario público de la ALCALDÍA (Ver Manual Anticorrupción de la entidad MEDE01.09.M001, numeral 5.2.2.).
- h) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he sido contribuyente, financiador, asesor, donante, acreedor, y/o empleado de partidos políticos, ni campañas políticas de cualquier nivel relacionadas con el alcalde o cualquier otro funcionario de la ALCALDÍA de elección popular.
- i) Declaro que mis recursos provienen del desarrollo de actividades económicas lícitas y que no resultan de, ni serán utilizados para ninguna actividad ilícita prevista en el ordenamiento jurídico colombiano o en el extranjero.
- j) Declaro que mis recursos y los recursos que obtendré producto del contrato que derive del proceso de selección, no provienen ni serán utilizados en actividades relacionadas con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva ("LA/FT/FPADM), Corrupción y/o Soborno Transnacional ("C/ST).
- k) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo , mis recursos y los recursos que obtendré producto del contrato que derive del proceso de selección, no provienen ni serán utilizados en actividades económicas u operaciones en países considerados de alto riesgo por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI -.
- l) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he sido ni me encuentro investigado, imputado o sancionado penal o administrativamente por delitos o conductas asociados a la corrupción, entre ellos los delitos contra la administración pública, los recursos naturales/medio ambiente, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, ni contra el orden económico y social, conductas punibles relacionadas con el patrimonio público, ni ningún otro delito contemplado por la Ley 2195 de 2022.
- m) Declaro que, salvo lo revelado en el anexo (), NO he estado involucrado en actuaciones, indicios o relacionamiento oculto que conlleven la materialización de actos de colusión o cualquier otra conducta restrictiva de la competencia en el presente proceso de selección.
- n) Declaro que he leído y comprendo los lineamientos señalados en los Manuales Anticorrupción y Anti-lavado de LA ALCALDÍA y que, en caso de dudas, consultaré de manera formal e inmediata al Oficial de Cumplimiento de la entidad o quien haga sus veces.
- o) Me comprometo a mantener informada a la entidad sobre cualquier circunstancia sobreviniente que conlleve una inhabilidad o incompatibilidad de mi parte.
- p) Me comprometo formalmente a obedecer todas las leyes de la República de Colombia, así como las demás normas vinculantes. De igual forma, me comprometo a actuar con transparencia y de buena fe cualificada en todo el proceso respectivo.

- q) Me comprometo a no ofrecer, prometer, acordar o dar sobornos, ni ninguna otra forma de compensación, beneficio o ventaja indebida a ningún funcionario público en relación con la oferta, el proceso de perfeccionamiento del contrato, ni con la posible ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la oferta.
- r) Me comprometo a informar de manera inmediata a LA ALCALDÍA sobre la apertura de un nuevo proceso, o avance procesal, conclusión o archivo de cualquier proceso judicial, administrativo, fiscal o disciplinario relacionado con los aspectos tratados en el presente compromiso y que hayan sido previamente revelados en el anexo (), ya sea en Colombia o en el exterior, que se lleven en contra mía.
- s) Me comprometo a proporcionar oportunamente toda la información y documentación requerida, incluyendo, pero sin limitarse a, la respuesta de cuestionarios adicionales en el marco de una debida diligencia ampliada en cualquier tiempo anterior, durante o posterior a la selección.
- t) Me comprometo a colaborar plenamente con cualquier auditoría o verificación realizada por LA ALCALDÍA, sus agentes o terceros designados para verificar el cumplimiento del presente compromiso y las leyes relacionadas.
- u) Me comprometo a informar de inmediato a LA ALCALDÍA y a las autoridades competentes sobre cualquier cambio relevante que pueda afectar el cumplimiento de este compromiso, así como cualquier nueva circunstancia o señal de alerta que pueda surgir y que afecte la transparencia y la integridad en el proceso de contratación.
- v) Me comprometo a tomar todas las medidas razonables para evitar el depósito o giro de recursos en mi nombre, por parte de terceros, producto de actividades ilícitas.
- w) Me comprometo a denunciar, a través de los canales dispuestos por la entidad, o reportar inmediatamente cualquier señal de alerta o riesgo de corrupción o lavado de activos, financiación del terrorismo al Oficial de Cumplimiento de la entidad o quien haga sus veces.
- x) Declaro que toda la información y documentación entregada en el marco del proceso de selección es veraz y cierta.
- y) Finalmente, declaro que no modifiqué en forma alguna el compromiso aquí rendido, por lo que firmo una fiel copia idéntica del documento allegado por la entidad

Los compromisos y declaraciones que doy en este documento son bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción. Por ello, declaro que revisé detalladamente todo el contenido del presente documento y tengo pleno conocimiento de su alcance. Especialmente, sé que cualquier información errónea o falsa dada por mí en el presente Compromiso, al tratarse de un documento utilizado para un proceso de contratación pública, constituye el delito de falsedad en documento privado establecido en el artículo 289 del Código Penal, con una pena de entre dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses de prisión; o cualquier otra sanción a la que haya lugar en la legislación colombiana.

Me comprometo a actualizar la información declarada en el presente compromiso, en caso de que se modifiquen las declaraciones aquí consignadas.

En concordancia con la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012 y demás normas

M^c Johanna Garcia V.

Nombre completo del oferente **MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ**
C. C. No. **1.111.796.290** de Buenaventura

ANEXO ____

REVELACIONES DERIVADAS DEL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTILAFI

No.	Numeral del compromiso o declaración del Compromiso Anticorrupción y LAFT por el que se hace la revelación	DETALLE DE LA INFORMACIÓN REVELADA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública y en concordancia con la estrategia cero papeles, se consultaron las distintas bases de datos y como resultado de la verificación, se evidenció que la Señor (a) MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.796.290, no incurre en ninguna causal de inhabilidad para la ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

REQUISITO	DIRECCIÓN WEB DE CONSULTA	RESULTADO
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	https://www.adres.gov.co/consulte-su-eps	AFILIADO
	https://www.porvenir.com.co/web/certificados-y-extractos/certificado-de-afiliacion	AFILIADO
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAylAkFT/gSkkvpDol89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhIkYJHqMD30HMssetl++4hDondw8SKAmEAeaTtvpETRt+cjiFpnFipvVlkwZR+TABjraDbp0hlnwP2GCLMX8RI+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGWSy+Eys6FEeVWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvlL4bJrDB501fmA/wv3NJ74l=&tpo=2	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES FISCALES	https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-natural	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES JUDICIALES	https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	SIN ANTECEDENTES
ANTECEDENTES CÓDIGO DE NACIONAL POLICÍA Y CONVIVENCIA	https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	SIN MEDIDAS CORRECTIVAS
REDAM	Inicio de Sesión Carpeta Ciudadana Digital (and.gov.co)	SIN REPORTE

La presente certificación se expide en Buenaventura a los 28 días del mes de enero de 2026.


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario STTD de Buenaventura

Acta de Grado

Liceo El Libertador

No. 008-09

Código Icfes. 105569

DANE 376109009052

En la ciudad de Buenaventura, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2009 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **LICEO EL LIBERTADOR** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **TECNICA** según Reconocimiento Oficial No. 0985 del 12 de Junio de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD INFORMATICA CON ENFASIS EN GESTION EMPRESARIAL Y PORTUARIA** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Maria Johana Garcia Velásquez

Identificado(a) con C.I. No. 940520-06656 de Buenaventura4

Es fiel copia del Acta original General No. 008-09 de fecha diez (10) de Octubre de 2009, que consta de catorce (14) estudiantes, que comienza con el nombre de ARBOLEDA RODRIGUEZ CINDY VANESSA y se cierra con el nombre de TRUQUE VIVAS MARIA DE LOS ANGELES.

Dada en Buenaventura, a los diez (10) días del mes de Octubre de 2009, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.


GENOVEVA ALBORNOZ MINA

Rectora

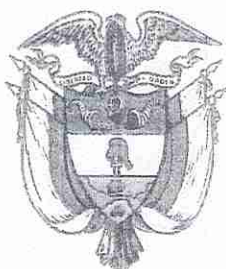
C.C. No. 31.386.365 de B/ventura

Firmado y Sellado por


SILVIA RAMIREZ DE ASTUDILLO

Secretaria Académica

C.C. No. 29.223.222 de B/ventura



La República de Colombia
y en su nombre el
Liceo El Libertador

Buenaventura

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Reconocimiento Oficial No. 0985 del 12 de Junio de 2002

Confiere a

Maria Johana Garcia Velásquez

Identificado(a) con C.I. No. 940520-06656 de Buenaventura⁴
el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad en Informática con énfasis
en Gestión Empresarial y Portuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica (Art. 29 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes y el P.C.T.

Dado en Buenaventura a 10 de Octubre de 2009

Anotado al Folio 01 del Libro de Registro No. 07



Secretario(a)

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.D.

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ



Universidad del Pacífico
Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

RECTORÍA

Acta de Grado No. 068

En la Ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, el día 25 de junio de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 0045-2021, se celebró ceremonia privada con el fin de otorgar títulos de formación profesional y tecnológica a estudiantes de la institución.

La ceremonia estuvo presidida por el señor Rector, Dr. Arlin Valverde Solís.

Previo conocimiento del orden del día establecido se declaró abierta la ceremonia y se dio lectura a la Resolución Rectoral No. 0045 de fecha 17 de junio de 2021, por medio de la cual la Universidad del Pacífico, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de:

SOCIÓLOGA

Registro SNIES: 10611

A: **MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ**
Identificado(a) con C.C. No. 1111796290 de Buenaventura

Acto seguido se tomó el juramento universitario a los graduandos, y se le asignó el diploma 03700, anotado en el Libro de Registro No. 1, Folio No. 71-07

Fecha: 25 de junio de 2021

Firmado; Arlin Valverde Solís, Rector

Firmado; Héctor Fabio Riascos Murillo, Director del Programa

Firmado; Harold Enrique Cogollo Leones, Secretario General

Buenaventura, 25 de junio de 2021

JOSÉ FERNANDO ZULETA MONTOYA
Jefe Oficina de Registro y Control Académico

Este documento no requiere autenticación en virtud del Decreto 1024 de 1982.





LEWIN ENGLISH CENTER

Centro de Estudios Lewin Center

Resolución N° 0912 de Enero del 2009
Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
Nit. 66.732.305-2

ACTA DE GRADO No. 12584

*Centro de Estudios
Lewin Center*

En la ciudad de Buenaventura – Valle, el 21 de Diciembre de 2013, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, presidida por el Magister LEWINSOHN TENORIO MOSQUERA, Rector del Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, LEWIN CENTER – Buenaventura (Valle), previo juramento reglamentario, confirió el título de:

TÉCNICO EN SECRETARIADO AUXILIAR CONTABLE SISTEMATIZADO, a: MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ, identificada con C.C. N° 1.111.796.290 de Buenaventura (Valle), quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

El Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, LEWIN CENTER está autorizado para conferir el título por la Resolución N°. 0912 de Enero 23/2009 con Registro N°. 1118 de 2010.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en Buenaventura (Valle), el día 21 de Diciembre de 2013.

Firmado por:

Magister
LEWINSOHN TENORIO M
Rector

CENTRO DE ESTUDIOS
LEWIN CENTER
MIN. EDUCACIÓN (0910151)



República de Colombia



CENTRO DE ESTUDIOS LENIN CENTER

Buenaventura - Valle

Resolución No.0912 de Enero 23/2009

Registro No. 1118 de 2010

En Atención a que:

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ

C.C. No 1.111.796.290 de Buenaventura (Valle)

Ha cumplido los requisitos que las normas exigen de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano

Le Confiere el Certificado de:

**Técnico en Secretariado Auxiliar
Contable Sistematizado**

Y le expide el presente Diploma. En testimonio de ello, se refrenda con las firmas y registros respectivos.

CENTRO DE ESTUDIOS
LENIN CENTER

Director Académico

CENTRO DE ESTUDIOS
LENIN CENTER

Secretaria

Dado en Buenaventura a los 21 días del mes de Diciembre de 2013



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que:

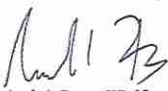
MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ

C.C. N° 1111796290

Asistió al Diplomado:

INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA - IAP

Realizado del 2 de marzo al 31 de agosto de 2024 con una intensidad de 120 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.


Andrés Rosas Wulfers
Vicerrector de Extensión y Relaciones
Interinstitucionales


Juana María Marín Leoz
Decana
Facultad de Ciencias Sociales


Adriel José Ruiz Galván
Representante Legal
CormePaz

Buenaventura, agosto de 2024

Código: 52F67633A002

Verificar



Scanned with
CamScanner

Institución Educativa Pascual de Audagora

Sedes: María Auxiliadora y Santa María Goretti

Modalidad en Ciencias del Mar e Informática

Grados: Cero, Básica Primaria Secundaria y Media Vocacional

probado mediante Resolución 872 del 23 de Diciembre de 2013; Bachillerato en las Jornadas Diurnas

Ciencias del Mar; Código de Secretaría 210 del DANE: 176109000583

NIT: 835.000.292 - S - Tel: 241 3408 - 240 1489 - 240 1478 Telefax: 240 0841

Buenaventura - Valle - Colombia



El suscrito Rector

CERTIFICA:

Que la señorita MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.111.796.290, de Buenaventura, realizó en esta Institución, su practica de Secretariado Contable Sistematizado obteniendo un Desempeño Superior de acuerdo a los estándares de calidad proferidos por el Ministerio de Educación Nacional, que la acreditan para desarrollar estas actividades en cualquier campo laboral donde sea requerida.

Esta práctica se realizó por espacio de 552 horas, laboradas en periodo de 8 horas diarias

Para constancia se firma en Buenaventura a los 29 días del mes de Enero de 2014.

LUIS ALFREDO VIVAS GIRALDO
Rector



MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ



EL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

CERTIFICA

Que MARIA JOHANA GARCIA VELASQUEZ identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 94.052.006.656 de Buenaventura, realizó y aprobó el curso de ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobo

A: Aprobo

Se expide en Buenaventura, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912600292896T194052006656E.



República y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA JOHANA GARCIA VELASQUEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 94.052.006.656

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN INCOTERMS VERSIÓN 2010

con una duración de 117 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil once (2011),

Firmado Digitalmente por
ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SUBDIRECTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
NACIONAL, VALE
6230202 - 06/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadosena.sena.edu.co>, bajo el número 912800251021194052006656C.

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
MARIA JOHANA GARCIA VELASQUEZ
Con Tarjeta de Identidad No. 94.052.006.656

Cursó y aprobó la acción de Formación
FUNDAMENTOS EN COMERCIO INTERNACIONAL
con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SUPERVISOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

6311830 - 08/10/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9126002186211094052006656C.



LIBERTAD Y UNIÓN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA JOHANA GARCIA VELASQUEZ

Con Tarjeta de Identidad No. 94.052.006.656

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION SECRETARIAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ARMANDO RAMIREZ PORTOCARRERO
SUBDIRECTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

4948882 - 31/05/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9126002069521194052006656C.

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ



CERTIFICA:

Que la señora MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.111.796.290 de Buenaventura, laboró en esta empresa desempeñándose como tramitadora, caracterizándose por su puntualidad y responsabilidad. Desempeño su labor desde el 06 de Enero de 2015 hasta el 30 de Abril de 2015, en jornada laboral de 7:00 a.m. a 12:30 p.m.

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los nueve (9) días del mes de Junio de 2022.

Atentamente

Lucero Velasquez Ariza
Directora Sucursal Buenaventura



CALLE 8 No 3-48 OFC 208 EDIFICIO ROLDAN TELS 24 14505 24 14506
BUENAVENTURA



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Instituto Silvia Zaynab

Plantel de Carácter Privado con Licencia de Funcionamiento N° 0479 de 1992; 207 del 2004;
1745 de 2011; 1776 - 28 de Abril de 2014 y 0421 - 355 de 03 de Junio de 2016
para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria
Nit. 90039017-3
DANE# 376109006502

**EL SUSCRITO RECTOR DEL
"INSTITUTO SILVIA ZAYNAB"**

HACE CONSTAR QUE:

Que la Señora **MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ**, identificada con C.C. N° 1.111.796.290 de Buenaventura (valle). Laboró en esta Institución Educativa desde El 08 de Febrero de 2021 hasta el 12 de Diciembre de 2021 con un salario de \$ 900.000, desempeñándose como Docente de Preescolar, en la Jornada Matinal.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 01 días de Julio de 2022.

نائب مدير التعليم والنسب

Lic: Oscar Valencia Potes
Rector
Cel: 315-2289587

INSILZA
NIT: 16.429.484-3
ANE: 376109006502
RECTOR

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ



HACE CONSTAR QUE:

Que la Señora MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ, identificada con C.C. N° 1.111.796.290 de Buenaventura (Valle). Laboró en esta Empresa desde El 05 de marzo de 2018 hasta el 18 de diciembre del año 2020, desempeñándose como Auxiliar de oficina, devengando un salario de 800.000 pesos mensuales, cumpliendo con los horarios laborales de lunes a sábado de 8 am a 5 pm.

Para constancia se firma en Buenaventura a los 01 días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

ABDUL MONTAÑO M.

ABDUL MONTAÑO MONTAÑO
CC.14.473.035
E-mail: abdulmontano@hotmail.com
Cel. 315-2231116

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC 1111796290
Nombres: MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ
Tipo de afiliado: Cabeza de familia
Fecha de afiliación: 2020-12-01
Estado de afiliación: Activo
Régimen: Subsidiado
Nivel Sisben: N
Departamento - Municipio: VALLE DEL CAUCA BUENAVENTURA

Tipo de Servicio IPS

IPS Atención COOPERATIVA COMUNITARIA DEL PACIFICO COOMULCOPAC - COOPESALUD IPS

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certificación se expide y firma el 2026-01-18 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-02-17


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

@CoosaludEPS

@Coosalud_L

@CoosaludEPSS

@coosaludeps



#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.111.796.290**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3

Filial de **Grupo AVAL**

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA BUENAVENTURA DIRECCIÓN: Av. Simón Bolívar # 34-16, piso 1, San Luis CIUDAD DE LA SEDE: BUENAVENTURA
TELÉFONO: 6022979491 - 6022978046 EMAIL: servicio.cliente@cendiatra.com FECHA EXAMEN: 2026-01-19

Nombres y apellidos: MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ
Fecha de nacimiento: 05/02/1994
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA
Departamento: VALLE
ARL: COMPAÑIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS VIDA
Fondo de Pensiones: PORVENIR

CC: 1111796290
Edad: 31 Sexo: FEMENINO
Fecha ingreso: 2026-01-19 / 08:47:24
Fecha salida: 2026-01-19 / 08:47:24
Actividad Económica: 0010 - ASALARIADOS
EPS: NO REFIERE



EXÁMENES REALIZADOS

• EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD: APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: OTROS: NO

RESTRICCIONES: TIPO RESTRICCIÓN: NINGUNO
DURACIÓN DE RESTRICCIÓN: NINGUNO

La presente certificación se expide CON base EN la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato, Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve PRINCIPALMENTE para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.

CC: 1112458610
R.M. 164-2022

GLADYS MILDREED CAICEDO ARANGO
CC: 1112458610
RM: 1112458610
LIC-SST: 164
Firma y sello del médico

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ
CC: 1111796290
Firma del paciente

Sedes Bogotá
Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP - Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 - Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

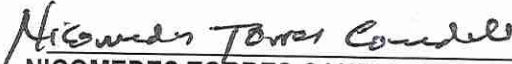
Sedes Nacionales
Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito San Fernando - Cali La Flora - Cali Versailles - Cartagena - Ibagué - Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín Bello - Montería - Pereira - Rionegro - Santa Marta - Villavicencio

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

NOMBRE:	MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ			
IDENTIFICACION:	1.111.796.290			
FECHA CERTIFICADO:	28 de enero 2026			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA			
DISP PRESUPSTAL:	No.	Fecha	Rubro	Valor
	2026010011	26-01-2026	2.1.2.02.02.008.2409 .85999.01.1.2.1.0.00 13.	\$173.722.375,00
PERFIL SOLICITADO:	Se requiere para la prestación del servicio persona mayor de edad, se debe acreditar título de profesional, que cuente con la disponibilidad para la ejecución de las actividades requeridas.			
VERIFICACIÓN PERFIL:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con el perfil requerido en los estudios previos.			
EXPERIENCIA:	Se requiere experiencia mínima de un año.			
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA:	Después de verificar la hoja de vida de la persona que se va a contratar se evidencia que cumple con la experiencia requerida en los estudios previos.			

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
 Secretario STTD de Buenaventura.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-068**



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

CONTRATANTE		CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6		MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ C.C.: 1.111.796.290
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.750,00) M/CTE	
PLAZO DE EJECUCION	5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.	

CONSIDERACIONES

a) Que mediante estudios previos elaborados por la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA se justificó la contratación. b) Que se encuentra debidamente acreditada la insuficiencia y/o inexistencia de personal con el fin de ejecutar las actividades contempladas en el contrato, mediante certificado. c) Que la contratación directa se enmarca en la causal prevista en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, el ordenador del gasto verificó y certificó la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar del **CONTRATISTA** que brindará el apoyo a la gestión. d) Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación de atribuciones correspondientes al ordenador del gasto se deja constancia de que no es necesaria la obtención de varias ofertas para la presente contratación. e) Que para atender la presente contratación la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026010011 de fecha 2026-01-26. f) Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, y por las leyes civiles y comerciales. g) Que el contrato será tramitado en la plataforma transaccional SECOP II (minuta electrónica) en donde se identificarán los elementos esenciales del mismo (Objeto, val, plazo, garantías), y se registrará por las siguientes:

Que en consecuencia con el perfeccionamiento del contrato en la plataforma transaccional SECOP II, se generan anexas las siguientes cláusulas contractuales que hacen parte integral del mismo:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a efectuar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA , de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo para la ejecución total del contrato será 5 meses, el plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte Distrito de Buenaventura, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. Observación del plazo: el plazo del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, una vez cumplido este período se dará por liquidado el presente contrato.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-068



SECRETARÍA DE REGULACIÓN
CONTROL Y TRÁNSITO DISTRITAL
BUENAVENTURA

CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	3.1. Obligaciones generales: EL CONTRATISTA tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y además: 001.- Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 002.- Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. 003.- Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 004.- Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. 005.- Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. 006.- Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. 007.- Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
	Igualmente, el CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones particulares: 1. Apoyar al Despacho en los procesos de rendiciones de informes a los entes de control. 2. Brindar apoyo al Despacho de la entidad en la construcción, ejecución y seguimiento a Los procesos administrativos. 3. Apoyo al Despacho en el proceso de realización de informes de gestión de la oficina financiera. 4. Brindar apoyo al Despacho en los procesos y proyecciones de la oficina financiera de la entidad. 5. Apoyar al Despacho en las actividades que establezca el jefe de la oficina financiera. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
4. Valor:	El valor del contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.750,00) M/CTE INCLUIDO IVA cuando este aplique, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
5. Forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en 5 cuotas por valor de \$3.713.150, pagaderas el 30 de cada mes durante la ejecución del contrato. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista, acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista. PARÁGRAFO: Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en este contrato. Las cuotas serán canceladas mediante pagos mensuales hasta terminar el período contractual.
6. Supervisión:	LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA efectuará la supervisión del contrato a través del secretario de despacho y/o el funcionario que se designe o el interventor que la Entidad contrate para tal fin, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la normatividad vigente al respecto: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades; e) Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome la STTD, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; f) Suscribir el acta de inicio, y terminación del contrato. g) verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRATISTA, para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO I: El servidor público o funcionario que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-068



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

	vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o comunicarse por escrito.
7. Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se incluye en el estudio previo, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del Contratista.
8. Imputación Presupuestal:	La erogación que cause la ejecución del presente contrato se imputará con cargo a los rubros 2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00.013 PERSONAL DE APOYO A LA GESTION - AREA ADMINISTRATIVA, según certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026010011 de fecha 2026-01-26.
9. Cláusulas Excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Multas:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, así como en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El CONTRATISTA y LA STTD acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. Las multas aquí pactadas se impondrán, sin que por ello LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
12. Cláusula Penal:	El CONTRATISTA, reconocerá a LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA hará efectiva, previa declaración del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARAGRAFO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
13. Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, cuando haya lugar a ello.
14. Expediente contractual	Los estudios y documentos previos, y en general todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica que se establece con la suscripción del presente contrato electrónico. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de la gestión documental interna de la Entidad, el expediente contractual es el que se conforma en la plataforma SECOP con los documentos que respaldan la actuación previa a la celebración del contrato, así como las etapas de celebración del contrato, ejecución y liquidación. Los documentos en físico que se produzcan deben incluirse en el expediente de SECOP.
15. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución expedición de Certificado de Registro Presupuestal, y la aprobación de las garantías (en los casos que aplique)
16. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto contractual.
17. cesión y Subcontratos	El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la SECRETARIA, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. STTD-PS-2026-068**



CÓDIGO:

VERSIÓN:

FECHA:

18. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. Así mismo comprenden que por medio de este contrato de prestación de servicio no se adquiere vínculo laboral alguno con LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA y el contratista es el único responsable de la prestación del servicio. EL CONTRATISTA acepta con la aprobación en SECOP II del contrato que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.
19. Liquidación:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión no será obligatoria, este contrato no será objeto de liquidación a menos que su terminación sea anticipada. PARÁGRAFO. En el evento de que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o el artículo que lo modifique, adicione o sustituya.
20. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, Carrera. 10 # 5ª-02, Buenaventura, Valle del Cauca, ii) Al Contratista, en el correo electrónico mariayoagave@outlook.es.
21. Autorización de datos personales	De conformidad con la Ley 1581 de 2012, la que sustituya, modifique o complemente y demás normas complementarias, el CONTRATISTA autoriza a la entidad para el tratamiento y manejo de sus datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de sus nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento son los establecidos en la lista de chequeo que obra en el presente proceso de contratación. El CONTRATISTA declara que conoce los derechos que le asisten como los cuales están consignados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. El tratamiento y la finalidad de a los cuales serán sometidos los datos personales del contratista son estrictamente legales, atendiendo los principios de la contratación estatal, los datos solo son utilizados para la presente contratación. La presente autorización se entiende prestada con la aprobación del contrato a través de la plataforma SECOP II.

NOTA. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9303068
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (30/01/2026 9:24:11 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato STTD-PS-2026-080
Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICO, TECNICO Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 90 Días
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 30/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



STT
COLOMBIA, Buenaventura
★★★★★

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



martha ludivia
COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 66741620

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
martha ludivia			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: martha ludivia alvira zuñiga
Fecha de aprobación: 30/01/2026 10:43:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Nicomedes Torres Cendelo
Fecha de aprobación: 30/01/2026 10:45:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION STT
Proceso de Contratación STTD-PS-2026-080
Título de la oferta 3000
Cuantía del contrato 6.365.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9303068

Proveedor martha ludivia

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 10 # 5A-12
 Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
 País COLOMBIA
 Departamento Valle del Cauca
 Municipio Buenaventura
 Dirección CARRERA 10 # 5A-12
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 # 5A-12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9303068

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	1,00	UN	6.365.400,00	6.365.400,00	6.365.400,00

2 CO1.PCONTR.9303068

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLÓGICO, TÉCNICO Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	1,00	UN	6.365.400,00	6.365.400,00	6.365.400,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐

Certificado de constitución de proponente plural

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.

Plan de amortización



Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción

Nombre del documento

Detalle

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto



Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Supervisor



Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago



Tipo de documento

Número de documento

Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición

Nombre

Fecha de seguimiento

Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

6.365.400

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Total 6.365.400

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP

Tipo

Estado del CDP

Valor Total

Saldo

Valor a utilizar

Estado de la consulta

Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2026010010	CDP	No se ha iniciado		6.365.400 COP		- Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Asunto.: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO STTD-PS-2026-068**

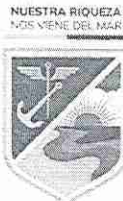
De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha asumo la supervisión del contrato de prestación de servicios No. **STTD-PS-2026-063** de 30 de enero de 2026, celebrado entre este Despacho y el señor MARIA YOHANA GARCIA VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.796.290 de Buenaventura, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

En consecuencia, coordinaré con el área de contratación, la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos laborales, seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el art. 1 de la Ley 828 de 2003, a cargo del contratista.

Las obligaciones de supervisión del contrato de la referencia son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Atentamente,


NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario SRTT de Buenaventura / Supervisor



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

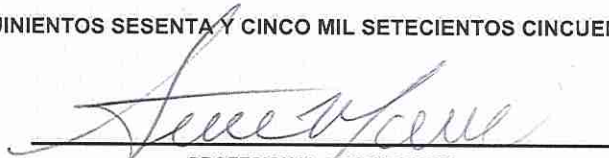
Nro. RP: 2026020082	Fecha: 29 de Enero de 2026	Vigencia: 2026	Tipo de presupuesto: PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia: JURIDICA	Estado: APROBADO	Valor total: 18.565.750,00	Nro. Contrato: PS-2026-068
Tercero: 1111796290 - MARIA JOHANA GARCIA VELASQUEZ			
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.			

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2026010011	2.1.2.02.02.008.2409.85999.01.1.2.1.0.00	1019	Personal de Apoyo a la Gestión CICP: 2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. MGA: 0 - No aplica. CPC: 85999 - Otros servicios de apoyo n c p. Sector: 0 - NO APLICA. Situación: C.	18.565.750,00

Total 18.565.750,00

Son: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS


PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimé: ANA MILENA PAYAN.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIA YOHANNA GARCIA VELASQUEZ identificado con CC. 1111796290 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800114846

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/03	Fecha inicio contrato	2026/02/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1970001 - Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal domestico, incluye las actividades de los
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaonlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03022026N1111796290A6231985**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensorcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI

ACTA DE INICIO



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA:	

FECHA PRESENTE ACTA: 2026/02/03

FECHA DE INICIO: 2026/02/03

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-PS-2026-068

FECHA CONTRATO: 2026/01/30

CONTRATISTA: MARIA YOHANA GARCIA VELASQUEZ

OBJETO CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

VALOR CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$18.565.750,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 5 meses. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 20 de enero de 2026, en las oficinas de la Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y **MARIA YOHANA GARCIA VELASQUEZ** identificada con C.C. 1.111.796.290 de Buenaventura, Contratista(s), con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

**POR LA SECRETARIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EL CONTRATISTA

Nicomedes Torres Candelo
NICOMEDES TORRES CANDELO
Supervisor

Ma Yohanna Garcia V.
MARIA YOHANA GARCIA VELASQUEZ
C.C. 1.111.796.290 de Buenaventura